

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

26 JUL 2021

1.- Téngase en cuenta el certificado de tradición de la Secretaría de Transito allegado a folio 11 anverso.

Se ordena el secuestro del bien mueble embargado para lo cual previamente se dispone la Inmovilización del vehículo de placas TDK-546.

Líbrese oficio a la Sijin sección automotores.

2.- Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 0026 debidamente diligenciado, proveniente de la Alcaldía Local de Los Mártires.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 84
Hoy
La Sria. 27 JUL 2021
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-